



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE CAJA COLECTURÍA Y CAJA PAGADURÍA DEL CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 31 DE JULIO DE 2013.

SAN SALVADOR, 28 DE OCTUBRE DE 2013.

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	
1. Objetivo General	1
2. Objetivos Específicos	1
III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	1
1. Alcance	1
2. Resumen de los Procedimientos aplicados	1
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
V. PARRAFO ACLARATORIO	2



Licenciado

Jaime Alfredo Miranda Flamenco

Ministro de Relaciones Exteriores

Presente.

Hemos realizado "Examen Especial a las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, del Consulado General de El Salvador en Nueva York, Estados Unidos de América, durante el período del 16 de noviembre de 2010 al 31 de julio de 2013".

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

De conformidad al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Uno, se ha programado para el año 2013 realizar exámenes especiales en Representaciones Diplomáticas de El Salvador en Nueva York, para lo cual se ha emitido orden de trabajo número 67/2013 de fecha 16 de septiembre de 2013.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. Objetivo General

Realizar Examen Especial al Consulado de El Salvador en la ciudad de Nueva York, por el período del 16 de noviembre de 2010 al 31 de julio de 2013.

2. Objetivos Específicos

- a. Realizar arqueo de Caja Chica
- b. Realizar arqueo de Caja Colecturía
- c. Realizar arqueo de Caja Pagaduría
- d. Realizar arqueo de libretas de pasaportes
- e. Emitir informe de Examen Especial

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Alcance

El examen ha sido realizado, por el período comprendido del 16 de noviembre de 2010 al 31 de julio de 2013.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

2. Resumen de los Procedimientos aplicados
 - a. Efectuamos arqueo al fondo de Caja Chica.
 - b. Realizamos arqueo a la cuenta de Caja Colecturía.
 - c. Efectuamos arqueo a la cuenta de Caja Pagaduría.
 - d. Realizamos arqueo de libretas de pasaportes.
 - e. Examinamos los documentos de respaldo.

Realizamos el examen de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable a las Normas Generales de Auditoría y las Específicas Relativas al Examen Especial.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados de los arqueos fueron comunicados a la licenciada Sandra Marisol Cruz de Flores, Cónsul General de El Salvador en la ciudad de Nueva York, así: con fecha 16 presentamos acta de arqueo del Fondo de Caja Chica, y acta de arqueo de libretas de pasaportes; con fecha 17 de septiembre de 2013, presentamos acta de arqueo de caja colecturía y acta de arqueo de caja pagaduría.

En carta de gerencia de esta fecha, hemos comunicado asuntos menores, que no constituyen hallazgos, pero que deben tomarse en cuenta para mejorar la gestión del Consulado General de El Salvador en la ciudad de Nueva York.

V. PARRAFO ACLARATORIO

El examen especial comprendió las cuentas de Caja Chica, Caja Colecturía, Caja Pagaduría y control de libretas de pasaportes, por lo que no expresamos opinión por los Estados Financieros tomados en su conjunto, correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este informe ha sido elaborado para informar al señor Ministro de Relaciones Exteriores y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, veintiocho de octubre de dos mil trece.

DIOS UNION LIBERTAD

Licda. Noemí Candelaria Rodríguez de Carrillo
Subdirectora de Auditoría Uno.





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



San Salvador, 28 de octubre de 2013

Licenciada

Sandra Marisol Cruz de Flores

Cónsul General de El Salvador en
Nueva York.

Comunicamos a usted que durante nuestro Examen Especial al Consulado General de El Salvador en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, por el período del 16 de noviembre de 2010 al 31 de julio de 2013, identificamos algunos hechos que no obstante no constituyen hallazgos de auditoría, deben tomarse en cuenta a efecto de mejorar la gestión del Consulado antes mencionado. Los hechos en mención son los siguientes:

1. FALTA DE ACTA DE ENTREGA DE BIENES

Durante nuestro examen solicitamos el acta de entrega de bienes que estaban en poder de la cónsul anterior, habiéndonos informado que no se elaboró acta de traspaso.

El Art. 15 de las Normas Técnicas Específicas de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece: "Responsabilidad. Art. 15.- El Titular, a través de los Directores Generales y de Unidad, sus mandos medios de las áreas de su competencia; y las Representaciones de El Salvador en el exterior, deberán definir y ejecutar un estilo de administración que promueva la responsabilidad en los funcionarios y empleados, en el desarrollo de sus funciones, de modo que el trabajo que realicen sea auditable, permita la evaluación de su gestión y contribuya para una adecuada rendición de cuentas."

2. INADECUADO CONTROL DE LIBRETAS DE PASAPORTES.

En el arqueo a las libretas de pasaportes, encontramos el sobrante de una libreta, el cual se originó por inadecuado cálculo aritmético, de la encargada del control de libretas de pasaportes.

El Art. 102 de las Normas Técnicas Específicas de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece:

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

“Custodia y Protección de las Libretas de Pasaportes. Art. 102.-La Dirección General del Servicio Exterior; y la Dirección de Área relacionada; Dirección General de Protocolo y Órdenes; Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el Exterior, velarán porque se dé cumplimiento a las condiciones mínimas de control y seguridad para el resguardo, transporte y distribución de las libretas de pasaportes ordinarios que emite y envía la Dirección General de Migración y Extranjería, y los que emite la Dirección General de Protocolo y Órdenes a través de sus procedimientos de revisión para el personal oficial y diplomático del servicio exterior, de conformidad con la metodología descrita en el Manual de Procedimientos Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, para velar por el control y seguridad de las libretas de pasaportes ordinarios, diplomáticos y oficiales de acuerdo a su competencia.”

DIOS UNION LIBERTAD



Licda. Noemí Candelaria Rodríguez de Carrillo
Subdirectora de Auditoría Uno.

c.c. Lic. Jaime Alfredo Miranda Flamenco
Ministro de Relaciones Exteriores.